

## INFORME ANUAL DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE RABORPA S.A.

En concordancia con las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañías, así como la Resolución y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumplo en presentarles el siguiente informe., para el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2000.

En cumplimiento de mis funciones de Comisario, he contado con la permanente colaboración de todos los administradores de la Compañía.

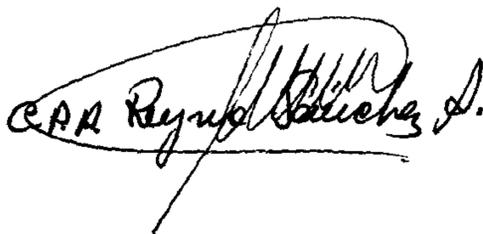
La Administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias y reglamentarias, relacionadas con la operación de la compañía, así como las resoluciones de las respectivas Juntas Generales de Accionistas y del Directorio.

La correspondencia, los Libros de Acta de Junta General de Accionistas y de Directorio, así como los comprobantes y Libros de Contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

La Compañía mantiene sólidos procedimientos de control interno, lo cual permite una adecuada custodia y conservación de los bienes de su propiedad.

Con relación a los Estados Financieros de la Compañía, éstos, concuerdan con las cifras registradas en los Libros de Contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, concordantes con las normas y prácticas contables establecidas en el Ecuador.

Atentamente,



COMISARIO

29 MAYO 2001

